



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0278-R-2021

Huancayo, 26 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 013-2021-DECPS/UNCP del 20 de mayo 2021, a través del cual el Director de Extensión Universitaria y Proyección Social, solicita resolución de felicitación y agradecimiento para ponentes del Seminario Internacional de Extensión Universitaria en América Latina: Realidad y Retos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Director de Extensión Universitaria y Proyección Social, solicita resolución de felicitación y agradecimiento para los ponentes del Seminario Internacional de Extensión Universitaria en América Latina: Realidad y Retos, llevado a cabo el día 12 de mayo del año en curso, evento que conto con 542 inscritos, transmitido por Teams Microsoft y FB oficial UNCP;

Que, es política institucional reconocer, felicitar y agradecer por la labor desarrollada en procura del avance académico en bien de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0429-2021-R, Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a los ponentes del Seminario Internacional de Extensión Universitaria en América Latina: Realidad y Retos, llevado a cabo el día 12 de mayo 2021, enunciados a continuación:

- Dr. Humberto Tommasino Ferrero, Universidad de la República de Uruguay
- Dr. Andrés Leonardo León Rojas, Universidad Nacional de Colombia
- MSc. Adelainy Núñez Pérez, Universidad de Pinar del Río de Cuba

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a la comunidad universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


RECTOR
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR